

ANUNCIO: RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL OBSERVADO EN LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADORES/AS INFANTILES PARA LA CASA DE NIÑOS ELMER DE CARABAÑA

Mediante Decreto de Alcaldía 226/2024, de fecha 01 de julio de 2024, se hace pública la rectificación del error material observado en la designación de los miembros suplentes del Tribunal de Selección de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo de Educadores/as Infantiles para la Cas de Niños Elmer de Carabaña:

*"Comprobado el Decreto de Alcaldía número 221, de fecha 27 de junio de 2024, publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Carabaña y en la página web municipal: www.ayuntamientocarabaña.es, por el que se acordaba la aprobación de la **lista definitiva** de los/as admitidos/as y excluidos/as a la Bolsa de Trabajo de Educadores/as Infantiles del Ayuntamiento de Carabaña para la Casa de Niños Elmer, no habiendo ningún aspirante excluido/a.*

Visto el nombramiento del Tribunal de Selección, la convocatoria de todos los aspirantes admitidos/as en llamamiento único para la realización de la prueba tipo test para comprobar los conocimientos técnicos adecuados a la categoría y a la especialidad de Educación Infantil y la convocatoria del Tribunal, el viernes 5 de julio de 2024, en el CEIPSO Miguel de Cervantes, del municipio de Valdilecha.

Detectado el error material en el nombramiento de los/as miembros del Tribunal de Selección del proceso selectivo convocado para la creación de una bolsa de trabajo de Educadores/as Infantiles para la Casa de Niños Elmer de Carabaña.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al disponer que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

En atención a lo expuesto y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985.

RESUELVO.

PRIMERO. – Rectificar el siguiente error material observado en el Decreto de Alcaldía 221/2024, de fecha 27 de junio de 2024, en el apartado SEGUNDO, relativo a la designación de los miembros SUPLENTE del Tribunal:

Donde dice:

"SEGUNDO. – Nombramiento del Tribunal de Selección:

La composición del Tribunal se establece de la siguiente forma:

(...)

SUPLENTE:

- Dña. Rosa Gilarranz González, Vocal Suplente designada por la Dirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid.
- Dña. Ana Mendoza García, Vocal Titular designada por la Dirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid.
- Dña. Pilar Ocaña Villuendas, Vocal Titular designada por la Dirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid".

Debe decir:

"SEGUNDO. – Nombramiento del Tribunal de Selección:

La composición del Tribunal se establece de la siguiente forma:

(...)

- Dña. Rosa Gilarranz González, Vocal Suplente designada por la Dirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid.
- Dña. Ana Mendoza García, Vocal Suplente designada por la Dirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid.
- Dña. Pilar Morales Aragüez, Vocal Suplente designada por la Dirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid".

SEGUNDO. – Dar cuenta de la presente modificación a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. - Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Carabaña y en la página web municipal: www.ayuntamientocarabaña.es".

En Carabaña, a 01 de julio de 2024.

El Alcalde,



Firmado digitalmente por
00839315E MARIO TERRON
(R: P2803500D)
Fecha: 2024.07.01 12:23:34
+02'00'

Edo. Mario Terrón Fuentes